

Secretaría. Pasa a despacho de la señora Juez el anterior escrito y el respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de junio de 2023 (jjco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. José Olmedo Devia Rincón vs. Asociación de Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili. Rad. 2019-00289-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 822

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la entidad accionada en auto que antecede, el Juzgado

DISPONE

Aclarar el numeral 2 del auto 1405 del 2 de junio de 2023, en el sentido de indicar que la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y decreto de pruebas, se realizará con las partes trabadas en la litis.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14f7db2788d6cce501b84dfa7f0fd86a7de133849dcc56c549edcf77ed11c1b**

Documento generado en 23/06/2023 02:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>